PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACTA 7/23

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Juan Luis Lara Vila (*punto 1º*)
Jefe del Gabinete de Prensa

Julio Caballero Marvizón (*punto 3º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Fernando Gordillo Sánchez (*puntos 2º y 4º*)
Jefe del Servicio de Informática

Francisco Jiménez García *(punto 5º)*
Jefe de la Oficina de Mantenimiento

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 22 de febrero de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de los servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por MARIA ESTHER LOBATO VÁZQUEZ, con NIF 29044071Q, propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, tras la correspondiente deliberación, acuerda requerirla para que, en el plazo que finaliza a las 12:00 horas del lunes, 27 de febrero de 2023, subsane los siguientes defectos observados:

Código Seguro De Verificación	h/R/acowjm+Aeoef/Hs0TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	03/03/2023 12:00:10
	Encarnación Remacho López	Firmado	01/03/2023 18:46:43
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. No ha quedado suficientemente acreditada la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula 13.8*c)*1º del pliego de cláusulas administrativas particulares, según la cual dicha acreditación debe realizarse mediante una declaración del volumen de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe sea igual o superior al 50% del presupuesto establecido para los dos años de duración inicial del contrato, IVA excluido, es decir 31.684,80 €. En la declaración presentada por la licitadora, en la que el volumen de negocios del mejor año del citado intervalo asciende a 14.406 € en el año 2021, no se alcanza el importe mínimo exigido.

2. No ha presentado el plan de formación referido a los cursos realizados por la licitadora, que se incluía en el apartado f) de la cláusula citada anteriormente.

PUNTO SEGUNDO. Valoración del informe del jefe del Servicio de Informática emitido con fecha 6 de febrero de 2023 en relación con el procedimiento abierto para la contratación de los servicios para la gestión de las reservas online para las visitas a la sede del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/27).

La Mesa de Contratación, una vez analizados el informe del jefe del Servicio de Informática, de 6 de febrero de 2023, y las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en el archivo electrónico 1, acuerda, por unanimidad, considerar que la literalidad de la cláusula 9.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares permite incluir mejoras o servicios adicionales ofertados: "*En esta memoria se incluirá la definición del alcance y las prestaciones de servicios propuestos en el pliego de prescripciones técnicas, posible mejora respecto a las mínimas exigidas en dicho pliego, así como la posible presencia de servicios adicionales a los incluidos en dicho pliego y que el licitador/a considere que aportan valor añadido a la solución*".

En consecuencia, considera que todas las ofertas presentadas por los licitadores se ajustan a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por lo que solicita al Servicio de Informática que emita el correspondiente informe en el que se valore el contenido de las ofertas técnicas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordará a continuación el punto cuarto.

PUNTO CUARTO. Apertura del archivo electrónico único presentado por el licitador en el procedimiento negociado para la contratación de los servicios y suministros asociados para el mantenimiento y soporte de la aplicación de personal y control de presencia del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/34).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la entidad TECNOLOGIA DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. (NIF: A29221801) y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua

a lo establecido en los apartados 1, 2 y 3 de la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada empresa.

El jefe del Servicio de Informática, tras el estudio de la oferta técnica, concluye que la misma, cumple con las especificaciones o exigencias mínimas determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y en el apartado 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La oferta económica presentada por el licitador es la siguiente:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA (IVA excl.)
PRECIO_BASE SV-001, SV-002, SV-004 y SV-005	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-001, SV-002, SV-004 y SV-005. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a ochenta y dos mil quinientos sesenta euros (82.560,00 €), IVA excluido.	82.560,00 €
PRECIO_PM SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil de *PROJEC MANAGER* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 49,81 euros, IVA excluido.	49,81€
PRECIO_BA SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para la facturación de una hora de trabajo, vinculada a los servicios codificados como SV-003, de un perfil *BUSINESS ANALYST* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El precio ofertado deberá ser igual o inferior a treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (37,45 €), IVA excluido.	37,45 €
PRECIO_D SV-003	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para la facturación de una hora de trabajo, vinculada a los servicios codificados como SV-003, de un perfil *DEVELOPER* conforme al marco de referencia European e-Competence Framework (e-CF). El precio ofertado deberá ser igual o inferior a veintiocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (28,98 €), IVA excluido.	28,98 €
PRECIO_SU_001	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para los suministros codificados como SU-001 en el pliego de prescripciones técnicas. El precio ofertado deberá ser igual o inferior a un euro (1,00 €), IVA excluido.	1,00 €
PRECIO_SU_002	Precio unitario ofertado, IVA excluido, para los suministros codificados como SU-002 en el pliego de prescripciones técnicas. El precio ofertado deberá ser igual o inferior a sesenta euros (60,00 €), IVA excluido.	60,00 €

Dicha oferta económica se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de las conclusiones emitidas por el jefe del Servicio de Informática, la Mesa de Contratación acuerda iniciar la negociación del precio ofertado con el oferente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de los lotes 1 y 2 del contrato del suministro del vestuario para personal del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/30).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L., con NIF: B91879775, propuesta como adjudicataria del lote 1 (*Suministro de chaquetones)*, y por la entidad DRESS-WORK, S.L., con NIF: B97359988, propuesta como adjudicataria del lote 2 (*Suministro de jerséis y complementos*) del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la documentación de ambas entidades, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 13.8 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO QUINTO. Examen de la oferta presentada por la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U. tras la retroacción de las actuaciones del procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, y de los servicios de instalación y mantenimiento de siete fuentes de agua potable de red por filtración para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/31).

La Mesa de Contratación examina el informe que, con fecha 20 de febrero de 2023, ha presentado el Departamento de Seguridad y Calidad de la plataforma VORTAL en cumplimiento del apartado segundo de la Resolución del Presidente del Parlamento de 13 de febrero de 2023 en el que se acuerda solicitar a dicho Departamento la gestión de descarga de los documentos del archivo electrónico único de la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U., con la correspondiente verificación de seguridad de la identidad de los mismos, a fin de incluir al licitador ACQUAJET SEMAE, S.L.U. en el proceso de licitación.

En dicho informe, el Departamento de Seguridad y Calidad certifica "*que los documentos que se encuentran actualmente en la oferta del licitador en la plataforma son los mismos que los que figuraban en la fecha del informe emitido a 19 enero (como se indicaba en detalle en la tabla adjunta en dicho informe)"*

Asimismo, la Mesa de Contratación conoce los documentos de la oferta de la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U. que se adjuntan en el correo electrónico remitido

Código Seguro De Verificación	h/R/acowjm+Aeoef/Hs0TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	03/03/2023 12:00:10
	Encarnación Remacho López	Firmado	01/03/2023 18:46:43
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

por VORTAL y que constan en la plataforma de licitación con el identificador PT1.RPL.4035620, cuya presentación en tiempo y forma se vio condicionada por el problema técnico reconocido por la propia plataforma.

Tras comprobar que la documentación administrativa presentada por la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U. se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitirla a la licitación, junto a las ya admitidas.

En consecuencia, el contenido de las ofertas económicas presentadas por los licitadores en este procedimiento queda como sigue:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO	
LICITADORES	**OFERTAS ECONÓMICAS (IVA excl.)**
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	**3.528,00 €**
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	**3.754,80 €**
IMPATSUR COMUNICACIÓN, S.L.	**7.162,25 €**

A continuación, la Mesa de Contratación, una vez comprobado que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.3 c*)* y en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del suministro, mediante arrendamiento, y de los servicios de instalación y mantenimiento de siete fuentes de agua potable de red por filtración para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/31) a la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U. con NIF: B06304984 por un precio de tres mil quinientos veintiocho euros (3.528,00 €), IVA excluido, más setecientos cuarenta euros con ochenta y ocho céntimos de euro (740,88 €), correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de cuatro mil doscientos sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos de euro (4.268,88 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa de las ofertas admitidas al haber presentado la oferta más económica.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	h/R/acowjm+Aeoef/Hs0TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	03/03/2023 12:00:10
	Encarnación Remacho López	Firmado	01/03/2023 18:46:43
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		